



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Participante!

COMUNICADO No. 07-2007

El suscrito Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150, numeral 1) y 151 numeral 2) del Código Tributario de la República de Nicaragua (CTr.), publicado en La Gaceta, No. 227, Diario Oficial del 23 de noviembre del año 2005 y con base en el arto. 103 inc. 7).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Ingresos está llevando a cabo un proceso de reordenamiento del Registro Único de Contribuyentes RUC con la finalidad de dar respuesta positiva a los derechos del contribuyente en el ejercicio de sus obligaciones tributarias, evitar dilaciones innecesarias por falta de requisitos legales y por sanidad administrativa.

POR TANTO COMUNICA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES,

PRESENTACION DE PODERES DE REPRESENTACION ANTE LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y ESCRITURAS DE CONSTITUCION SOCIAL

PRIMERO: Las personas naturales y jurídicas que actúen por medio de representantes acreditados en la Dirección General de Ingresos, deberán presentar antes del 30 de Junio del 2007 en la Administración de Rentas donde se encuentren inscritas, lo siguiente:

Personas Jurídicas:

- Fotocopias certificadas de las Escrituras Públicas de Constitución Social y de Poder del Representación ante la Dirección General de Ingresos, ambas debidamente legalizadas.

Personas Naturales:

- Escritura Pública de Poder de Representación.

SEGUNDO: A partir del primero de julio 2007 no se aceptará la representación ante la DGI mientras no sea suministrada la información anteriormente relacionada.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.

Walter Porrás Amador
WALTER PORRAS AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS



Dirección General de Ingresos
Ministerio de Hacienda y Crédito Público